



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
Huinca Renancó**

ORDENANZA N° 1569/2020.-

VISTO:

La deuda histórica que tiene la Sociedad por la cual lucharon, con los Veteranos de Malvinas; y

CONSIDERANDO:

Que el espíritu de sacrificio, lealtad y lucha de quienes defendieron nuestro Territorio Malvinense, soportando el dolor y el frío desgarrante con Identidad de Patria.

Que el honor y el valor no se olvidan y se deben reivindicar siempre, con el reconocimiento y respeto que hace a la dignidad de nuestros hermanos ex combatientes.-

Que como Estado y Sociedad debemos honrarlos manteniendo viva la memoria el sacrificio de los Veteranos de Malvinas que hoy están entre nosotros cuya lucha fue, es y será una Causa Nacional.-

Que es necesario extender y ampliar acciones de reconocimiento por parte del Estado Municipal a Veteranos de Malvinas, hijos de Huinca Renancó que residen en nuestro territorio.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE
CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1º).- EXIMASE a perpetuidad a los soldados que participaron en la recuperación de las Islas Malvinas, que residen en Huinca Renancó, del pago de Tasas al Automotor de uso particular; como así también, el pago del costo de la Licencia de Conducir que tributan a la Municipalidad de Huinca Renancó.-

Art.2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, de fecha veintinueve día de octubre de dos mil veinte.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante